



## **EL EDUCADOR SOCIAL EN EUROPA, HOY**

**Leonor Ronda Ortín**

*Vicepresidenta de la Asociación Internacional de Educadores de Jóvenes Inadaptados (AIEI)*

### **1. ¿EXISTE UNA CULTURA EUROPEA?**

A pesar de los esfuerzos en acto, desde los puntos de vista político y económico, la integración europea se presenta esencialmente como un problema cultural; sea por la gran variedad de idiomas hablados en Europa, sea, sobre todo, por las diferencias insitas en los sistemas europeos de educación y de formación de los ciudadanos. Por otra parte, estas diferencias, que tienen sus raíces en los procesos históricos de formación de los distintos Estados y Regiones, constituyen una riqueza que no debe perderse.

Actualmente, parece evidente la inexistencia de una cultura europea, no tanto a causa de las diferencias lingüísticas y de tradiciones locales, como por la ausencia de estructuras de formación de la cultura que se presenten, en lo específico local, como aspectos distintos de una organización común.

En estas circunstancias, todo trabajo comparativo de fenómenos culturales entre los distintos países europeos no puede dejar de hacer referencia sea a los aspectos históricos de tales fenómenos sea a sus relaciones con los distintos sistemas de educación y formación.

Por lo que respecta a los educadores en Europa, es importante hacer una breve síntesis histórica que permita comprender cómo se ha elaborado su identidad en los distintos países europeos, en particular en aquéllos donde la profesión se halla mayormente afirmada, así como establecer algunas relaciones entre la profesión, la formación de base y los distintos sistemas educativos.

## **2. DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL EN EUROPA**

En la actividad educativa se hallan incluidas dos funciones que podemos distinguir como función de instrucción y función de acompañamiento y gobierno. En los países europeos, en el pasado, ambas funciones han sido ejercidas contemporaneamente en muchas ocasiones, por ejemplo por los preceptores, que no sólo transmitían conocimientos, sino que eran también maestros de vida de sus pupilos o por los maestros de aprendizaje de la Edad Media, que eran contemporaneamente maestros, formadores, guía y modelo de los aprendices, contribuyendo así a reforzar la corporación.

Sin embargo, ya en la antigüedad, se distinguía entre las funciones del *litterator* y del *paedagogus*, el primero dedicado a la instrucción de los jóvenes, y el segundo, a la guía y gobierno de los mismos. En Europa, algunas figuras dedicadas a la crianza, guía y gobierno de infantes y jóvenes fueron las dueñas, ayas e institutrices, así como el personal asistente de las instituciones de caridad; estas figuras, aunque nos pese, pueden ser consideradas como los antepasados de los actuales educadores, ya que ejercitaban una función educativa desconectada de la instrucción que podríamos definir como función socio-educativa.

A finales de la Edad Media, nacen en Europa las primeras instituciones para la acogida de menores huérfanos o abandonados.

Y desde entonces el cuidado, la crianza y la educación no formal de los jóvenes se desarrolla con el progresivo aumento de la complejidad social. Algunos personajes fueron promotores y puntas de lanza de esta educación, Felipe Neri, Itard y más recientemente Juan Bosco, Baden Powel y otros...

El perdurar en el tiempo de la tradición clásica que separa las funciones del *litterator* y del *paedagogus* permite afirmar hoy que la Educación Social o no formal responde a necesidades reales de los grupos y de las comunidades sociales y no solamente a exigencias corporativas de una categoría profesional.

Napoleón emana en 1811 un decreto para promover la colocación de niños abandonados y huérfanos en familias, en vez de hacerlo en instituciones, medida que hoy parece muy actual, si no fuera por

el hecho de que tal vez esos niños eran usados como mano de obra gratuita para trabajos domésticos o agrarios.

Un ejemplo de tales prácticas nos lo propone una costumbre singular que se practicaba todavía en el siglo pasado en el cantón suizo de Vaud. Se trata de la llamada *jornada de las apuestas*: los niños que debían ser colocados en familias eran presentados al público y los adultos interesados apostaban sobre cada uno de ellos para decidir, de este modo, a quién sería confiado. “Parecía casi una feria... se pasaba y se repasaba entre los niños que eran examinados de la cabeza a los pies, mientras éstos lloraban y gritaban de miedo...” (P. Avanzino, 1995).

El niño abandonado, al principio, es considerado culpable como lo eran también sus padres. El saber sociológico y psicológico lo transforman en “retardado”... más adelante, cuando será reconocido como víctima y/o inadaptado, aparecen en Europa las primeras figuras que, al ocuparse de su educación, pueden ser consideradas como los primeros educadores.

No siempre, estos primeros educadores pueden ser considerados como una categoría profesional. Sólo cuando las instituciones públicas o privadas reconocen la necesidad de emplear personal con una función educativa distinta de la instrucción, es decir, con una función educativa que hoy definiríamos como social, aparecen los educadores en Europa como profesión más o menos definida.

### **3. LA LEGITIMACIÓN DE LA FUNCIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL**

El trabajo educativo-social fue legitimado por primera vez en Alemania. En 1878 se promulgó una ley que regulaba la ayuda y la tutela de los jóvenes y que preveía breves períodos de formación para el personal que ejercía tales funciones. Es importante tener en cuenta que en esta ley no se habla de juventud inadaptada porque el concepto alemán de función socio-educativa no se refiere sólo a la dificultad y a la inadaptación.

En aquellos años, Froebel empieza la formación del personal educativo extraescolar, dirigida en particular a las educadoras de los jardines de infancia.

La legitimación definitiva del trabajo educativo-social tendrá lugar en 1922, con la Ley de asistencia, que prevé la necesidad de personal para la reeducación en las instituciones para menores delincuentes.

En Francia, los primeros educadores aparecen entre 1939 y 1940. En esta época se producen una serie de revueltas en los institutos de reeducación y algunos jóvenes voluntarios, sobre todo Scouts y Exploradores, intervinieron organizando actividades educativas, convencidos que la promoción de grupos de compartimiento de reglas y de intereses era un modelo educativo universalmente válido. Después de la guerra el problema de los jóvenes descarriados y delincuentes aumenta de manera consistente y aquellos primeros voluntarios se transforman en los primeros educadores. Jovignot escribe: "El educador nace en Francia entre 1941 y 1945; su padre y su madre practicaban el scoutismo y su padre había transcurrido un cierto período en los campos de la juventud durante la ocupación" (Fustier, 1974, pág.15).

En los primeros años después de la guerra aparecen las escuelas de formación de Educadores Especializados, con un modelo formativo muy distinto al de la formación académica francesa. Algunos elementos muy importantes de tal formación eran:

- La centralidad de la experiencia.
- La alternancia teoría-praxis.
- La importancia del saber ser.
- La prevalencia dada en la selección de los futuros educadores a las vivencias personales más que al nivel de escolaridad.
- La importancia y la prevalencia de la formación durante el empleo.

Se tiene la sensación de que la formación de los educadores se contraponen al sistema escolar general, que, en Francia, sobre todo entonces, era rígido, formal, selectivo y tremendamente meritocrático. Estos aspectos de la formación de los educadores serán ulteriormente acentuados por los acontecimientos de Mayo del 1968.

En 1947 los educadores franceses se reúnen en una Asociación Nacional: Association Nationale des Educateurs des Jeunes Inadaptés (ANEJI).

El nombre mismo de la asociación muestra como los educadores franceses, contrariamente a los alemanes, nacen para ocuparse del diverso y del inadaptado; por esta misma razón, el profesional se definirá como especializado.

Entre 1948 y 1951 tienen lugar algunos encuentros patrocinados por la sección cultural del Alto Comisariado de la República Francesa en Alemania. Estos encuentros tenían la finalidad de obtener, después de la guerra, una mejor comprensión entre educadores alemanes y franceses.

Durante el encuentro de 1951, se fundó oficialmente en Friburgo la Asociación Internacional de los Educadores: Association Internationale des Educateurs des eunes Inadaptés (AIEJI).

En Bélgica, en Luxemburgo y en la Suiza francófona los educadores aparecen algo más tarde, muy cercanos a los educadores franceses. Durante los años 50, existen en Bélgica sólo grandes instituciones que carecen de personal preparado.

Durante los años sesenta, aparecen los primeros educadores con una formación específica; se ocupan sobre todo de jóvenes y de discapacitados.

En Italia las primeras escuelas nacen en 1960, con modelo francés, y también en ese año, con motivo del quinto congreso de la AIEJI, que tuvo lugar en Roma, nace la primera asociación de educadores italianos. Se llamará: Associazione Nazionale degli Educatori per la Gioventù Disadattata (ANEGID); como vemos, también en este caso la influencia francesa es evidente.

#### **4. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EUROPA UNIDA**

El proceso de construcción de la Unión Europea, a partir del tratado de Roma de 1957, no parece influenciar la profesión de los educadores hasta que se llega a 1985 y a la adopción del Acta Única Europea, en la cual se lee: "La Europa Económica será, a partir del 31 de diciembre de 1992, un espacio sin fronteras en el que será asegurada la libre circulación de los productos, de las personas, de los servicios y de los capitales".

Hoy sabemos que acontecimientos imprevistos han retardado esta libre circulación. Pero ya en el año 1985 la AIEJI, deseosa de obtener la máxima movilidad de los educadores mediante un reconocimiento europeo de la profesión, elaboró, junto con el IIES (Institut International d'Education Spécialisée), una propuesta sobre la

equivalencia de los diplomas de los educadores en Europa. En esta ocasión la Asociación propone una definición de la profesión:

“Por educador... se entiende la persona que, tras una formación específica, favorece mediante técnicas y métodos pedagógicos, psicológicos y sociales el desarrollo personal, la maduración social y la autonomía de personas jóvenes o adultas, discapacitadas o inadaptadas o a riesgo de resultar tales. El educador comparte con tales personas distintas situaciones de vida cotidiana, espontáneas o construidas, sea en servicios o en instituciones residenciales, sea en los ambientes naturales de vida, a través de una acción continua y conjunta con la persona y con el ambiente”.

## **5. LA SITUACIÓN DE LOS EDUCADORES EN EUROPA AL FINAL DE LOS AÑOS 80**

**5.1.** En Alemania existe un educador (Erzieher) cuya formación se coloca a nivel secundario como un bachillerato profesional (Fachschule). Estos educadores trabajan en jardines de infancia y en instituciones residenciales para menores en dificultad.

El educador del que nos ocupamos aquí es, en Alemania, el pedagogo social. Su formación al inicio de los años 70 fue transferida de las escuelas secundarias de segundo grado a los institutos superiores politécnicos (FH, Fachhochschule).

Tras su ingreso en el ámbito de la formación superior, la formación de los educadores sociales en Alemania ha adquirido algunos de los aspectos negativos de este nivel de formación (número no controlado de los diplomados que se revierten sobre el mercado de trabajo, distancia creciente entre teoría y praxis) sin adquirir en cambio algunos de los aspectos positivos que muchos esperaban.

En particular se esperaba que hubiese homologación entre los títulos obtenidos en la Universidad y los títulos de los politécnicos; sin embargo el *Diplom* ha quedado como título exclusivo universitario mientras el título obtenido en los politécnicos es un FH.

La formación y la profesión en Alemania se hallan reguladas y protegidas. Para obtener la habilitación al ejercicio profesional no

basta el título de estudio, es necesario someterse a unas prácticas probatorias que duran un año.

**5.2.** Mientras tanto, en Francia, las profesiones socio-educativas y las respectivas formaciones se han ido multiplicando y diversificando. Junto al educador especializado se hallan otras figuras profesionales: el monitor-educador, el educador técnico especializado, el educador de la educación vigilada, el educador de la Administración penitenciaria...

La formación de los Educadores Especializados es una formación superior del ciclo terciario que, en general, no siempre está ligada a estructuras universitarias. Las escuelas pueden ser públicas o privadas pero son siempre reconocidas por el Ministerio de Asuntos Sociales y por el Ministerio de Educación Nacional. La duración del ciclo formativo es de tres años y llegando a su fin los estudiantes se someten a una prueba de Examen de Estado para obtener el título que habilita al ejercicio de la profesión. La profesión en Francia está reconocida y regulada pero no es una profesión protegida. Es normal encontrar en el mismo servicio Educadores Especializados y monitores-educadores con idénticas funciones pero con niveles retributivos diferentes.

En principio las instituciones privadas podrían contratar a cualquiera para ejercer funciones educativas; ésto no sucede por los fuertes incentivos que son concedidos por parte del Ministerio de Asuntos Sociales a las asociaciones que emplean personal cualificado.

**5.3.** Los educadores belgas salen de las instituciones residenciales a mitad de los años setenta y se orientan a un trabajo de calle estimulados por el Ministerio de Asuntos Sociales, que espera contener así el costo de los servicios.

En Bélgica existen cuatro clases de educadores:

- Educador clase 1: puede poseer uno de los siguientes diplomas: enseñanza superior pedagógica, enseñanza superior social, (ortopedagogía, educador especializado, asistente social).

La formación es trienal, postsecundaria superior.

- Educador clase 2A: puede poseer uno de los siguientes diplomas: certificado de estudios sociales, paramédicos o pedagógicos (educador de jóvenes inadaptados).

La formación es bienal, postsecundaria superior.

- Educador clase 2B: cualquier formación secundaria superior.

- Educador clase 3: nivel de escolarización mínimo.

Prácticamente cualquiera puede desarrollar funciones de Educación Social, pero sólo el educador de clase 1 tiene posibilidades de promoción. El educador de clase 1 puede cubrir puestos de educador-jefe de grupo y de educador-jefe.

Como se puede advertir, la profesión en Bélgica, e incluso en Francia, se halla poco protegida, pero la formación es elástica, con numerosas posibilidades que permiten el acceso a las formaciones de niveles superiores.

**5.4.** En Italia, en los últimos 20 años, la situación de los educadores ha cambiado notablemente.

La Asociación cambia la apelación, suprimiendo las palabras *juventud inadaptada*. Tras los trabajos de una comisión instituida por el Ministerio del Interior, en 1982, cambia también el nombre de los educadores que se llamarán *educadores profesionales*. La formación es trienal, postsecundaria superior y viene impartida por escuelas de distinto orden.

Dos escuelas, en Roma, son universitarias; las demás, casi todas situadas en la mitad norte del país, son regionales o dependientes del Servicio Sanitario Nacional.

La profesión no se halla reconocida en el ámbito nacional y, naturalmente, no es una profesión protegida. Sólo en el ámbito sanitario es necesaria la formación de educador profesional obtenida en escuelas universitarias o del Servicio Sanitario Nacional, para poder ejercer las respectivas funciones. Algunas Regiones, sin embargo, han legiferado, legitimando la profesión y dedicando grandes esfuerzos a la formación de los educadores en servicio.

La situación italiana se ha complicado últimamente desde que la licenciatura en pedagogía se ha transformado en ciencias de la educación. Se trata de una licenciatura que se consigue en cuatro años y que proporciona tres especializaciones: enseñante, formador y educador profesional extraescolar.

En estas circunstancias, a partir de finales del próximo año académico existirán educadores licenciados y educadores diplomados.

**5.5.** Vale la pena explicar brevemente la situación de los educadores en el Reino Unido.

Muchas de las funciones del educador social, sobre todo el *case-work*, eran históricamente ejercidas por los *social workers* o trabajadores sociales, una clase completa de trabajadores más que una categoría. A este respecto el CCETSW (Central Council for Education and Training in Social Work) así define al profesional: "... Ayuda al individuo y al grupo a tolerar y/o a modificar los aspectos de la personalidad y del contexto de vida para lograr una mejor adaptación...".

Otras funciones educativas de prevención primaria y secundaria, dirigidas sobre todo a grupos de jóvenes, a barrios etc... fueron poco a poco confiadas a los *youth and community workers*, por algunos aspectos muy cercanos a los primeros educadores franceses, a pesar de que, en Francia, la evolución de la profesión haya confiado algunas de las tareas de los *Youth and community workers* a los animadores socio-culturales.

En el coloquio de la AIEJI y del IIES, que tuvo lugar en Roma, en 1988, bajo el patrocinio de la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento Europeo para tratar el tema del reconocimiento mutuo de los diplomas de educador, fueron presentadas las formaciones de los dos profesionales, anteriormente citados, lo que prueba cuanto era difícil de definir quiénes eran los educadores en el Reino Unido.

## **6. BUSCANDO EL RECONOCIMIENTO DE LA PROFESIÓN EN EUROPA**

La Asociación Internacional y su entonces órgano técnico, el IIES, elaboran una proposición para el reconocimiento de los diplomas y de la profesión en el ámbito europeo.

A finales de 1985 tres eurodiputados la presentaron. El Parlamento, en la sesión del 17 de febrero de 1986, encarga a la Comisión de la Juventud, de la Cultura, de la Educación y del Deporte estudiar dicha propuesta, que decía así:

“El Parlamento Europeo:

**a)** Considerando la importancia de las actividades desarrolladas por los educadores especializados en la Comunidad Europea.

**b)** Considerando que tales educadores, aplicando técnicas y métodos pedagógicos, psicológicos y sociales adquiridos en el ámbito de una formación específica, ejercen la función de favorecer el desarrollo personal, la autonomía y la integración social de jóvenes y adultos discapacitados o en dificultad.

**c)** Considerando que la formación necesaria para ejercer estas funciones consiste en tres años de enseñanza superior o universitaria.

1. Afirma la necesidad absoluta de un reconocimiento, en ámbito europeo, de la función de educador especializado.

2. Solicita de la Comisión y del Consejo que se proceda urgentemente al reconocimiento, en el ámbito europeo, de la equivalencia de los diplomas de esta especialidad.

3. Encarga a su presidente transmitir la presente resolución a la Comisión y al Consejo”.

Esta propuesta, que no será nunca aprobada, define por primera vez el ámbito europeo de la formación del educador, pero comete algunos errores como el referirse siempre al educador especializado, denominación no reconocida en la mayor parte de los Estados Europeos y el postular una equivalencia de diplomas que no podía ser obtenida a causa de las profundas diferencias, que separan los sistemas formativos europeos y la colocación en ellos de la formación de los educadores.

Como ya se ha dicho, el coloquio de Roma de 1988 puso de relieve muchas de estas diferencias pero también muchos puntos comunes y sobre todo la voluntad de trabajar para facilitar la libre circulación de los educadores en Europa.

El 21 de diciembre de 1988 el Consejo de las Comunidades Europeas emana la directiva 89/48/CEE, relativa a un sistema general de reconocimiento de diplomas de enseñanza superior que ratifiquen formaciones profesionales de duración al menos trienal. Se pierde así toda esperanza en la obtención de una directiva europea de reconocimiento de los educadores.

## 7. LA SITUACIÓN ACTUAL

La función social de los educadores y su formación se halla reconocida y legitimada en muchos países europeos, pero, sin embargo, en la mayoría de ellos, no existe una tutela del ejercicio de la profesión, salvo en Alemania y en algunos países nórdicos.

En cierto modo, las tentativas de obtener un reconocimiento europeo para la profesión de los educadores cubría la esperanza de lograr por este medio una regulación de la profesión en cada uno de los países de Europa.

El texto de la directiva hace perder también esta esperanza, ya que la directiva se aplica a diplomas que permiten el ejercicio de profesionales reglados.

La situación aparece invertida y el problema se pone en modo contrario: no es el reconocimiento en el ámbito europeo que dará validez y legitimidad a la profesión permitiendo, además, la libre circulación, sino que las normas internas de cada país que reconocen, regulan y tutelan la profesión y su formación permiten que se pueda aplicar la directiva para la libre circulación de los profesionales.

En esta óptica trabaja desde 1989, año de su fundación, el Comité Europeo de los Centros de Formación de Educadores, promoviendo distintas iniciativas:

- Un congreso bianual sobre los problemas de la formación y de la profesión en Europa.
- Una publicación en forma de cuaderno periódico cuyo primer número ha sido publicado recientemente.
- Un léxico de la profesión, por ahora en cuatro idiomas, en el marco de un proyecto, "Lingua".
- Un estudio comparado sobre la metodología de la formación.
- Un estudio comparado de las formaciones que permita la producción de documentos acreditativos de profesionalidad conocidos y reconocidos en los distintos países.

Se parte de la idea de que no es necesaria una formación uniforme en Europa. Cada Estado, cada Región de Europa, ha de poder elaborar el tipo de formación más apropiado a sus particularidades culturales y sociales, sin olvidar algunos elementos comunes que hoy forman parte de la cultura profesional.

El reconocimiento de la profesión, desde un punto de vista nacional y también europeo, pasa a través de una regulación consolidada sobre un principio ético, que es el de garantizar el mejor servicio posible a los usuarios.

Lo que debe guiar hacia la obtención de una tutela de la profesión en el ámbito nacional y europeo no puede ser solamente la garantía del trabajador, aún cuando ésta sea necesaria y por ahora extremadamente precaria, sino el derecho del usuario a disponer de prestaciones de calidad.

En mi opinión es necesario trabajar hoy en tres direcciones:

- Hacia una definición clara y aceptada por todos los profesionales europeos de la función socio-educativa.
- Hacia una regulación de la profesión que defina quiénes pueden ser habilitados a ejercer tal función.
- Hacia la definición de una ética y una deontología, sin las cuales ninguna profesión puede llamarse tal.

La modalidad a emplear pasa a través de la promoción de encuentros e intercambios nacionales y europeos a todos los niveles y a través de la participación de las asociaciones europeas e internacionales.

# 4. Mesas Redondas